

INFORME DE VISITA CISC 2022

CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC)

REGIÓN:	O'HIGGINS
NOMBRE DEL CENTRO:	SEMICERRADO (CSC) RANCAGUA
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	CAROLINA VILLARDEL
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	27/04/2022
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	05/10/2021

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
RUBÉN ALVARADO	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DDHH.	SEREMI DE JUSTICIA Y D.D.H.H	SI	
M. ANGÉLICA SALAMIA	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DDHH.	COORDINADORA CISC	SI	
DANIEL BERNARDO	A.C.J. SAN FERNANDO	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
NATALIA FIGUEROA	FUNDACIÓN TIERRA ESPERANZA	SOCIEDAD CIVIL	SI	
WALESKA CARRASCO	I.P. CHILE	MUNDO ACADEMICO	SI	
MACARENA MARTÍNEZ	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA DE O'HIGGINS	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	SI	
DANIELA LARRAGUIBEL	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA DE O'HIGGINS	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	SI	
ÁLVARO MARTINEZ	CORTE DE APELACIONES RANCAGUA	PODER JUDICIAL	SI	
CARINA VALDÉS	FISCALÍA REGIONAL DE O'HIGGINS	MINISTERIO PÚBLICO	SI	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

La capacidad actual es de 26 plazas. 24 masculinas y 2 femeninas. Se han mantenido.
Actualmente cuentan con 13 jóvenes (hombres)

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No hay.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

No hay.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No hay.

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Se distribuye por sexo y/o por edad. Existe una habitación para jóvenes trans.

En caso de sospecha de COVID se ingresaban en el dormitorio de mujeres.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Hubo que compartir habitaciones, antes eran 4 jóvenes por habitación ,ahora es 1 por habitación ya que la capacidad es de 7 jóvenes para pernoctar.

La habitación de mujeres era ocupada en caso de sospecha COVID.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

Existe una habitación especial N°3, a un costado de la administración.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No hay, pero es viable que pueda suceder.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

El 30 de marzo se realizó una feria de educación sexual donde asistió el CESFAM 2. Se aplicó la ficha CLAP, para diagnosticar temas de drogas en menores de 18 años, además de entregar una charla sobre educación sexual y reproductiva.

El 27 de abril, se realizará una feria saludable donde se revisa estatura, peso, talla, glicemia, presión arterial, etc. Se entrega pauta de alimentación y folletos de actividad física.

A nivel regional se está trabajando en conjunto con la Mesa de suicidios, a fin de prevenirlos.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

Se está gestionando el cambio de las dependencias a otro inmueble en calle Cuevas, el cual cumple con los requisitos necesarios para este tipo de centro. Se está trabajando en la normalización del terreno donde se encuentra este inmueble y se espera concretar el arriendo para fines del presente año.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

El centro no posee el espacio adecuado para realizar actividades al aire libre.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Informar respecto de los avances en las gestiones realizadas para el cambio de inmueble y solicitar apoyo a la comisión, en caso de ser necesario, para apoyar este proceso.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la observación referida a la necesidad de cambio de inmueble.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

Para la visita se realizaron dos entrevistas con la encargada de personal, Teresita Alvarado y Jocelyn Núñez, coordinadora diurna. La dotación de personal es adecuada para el funcionamiento actual del centro. Sólo 5 jóvenes se encuentran con pernoctación en el centro, el resto se encuentra con flexibilización horaria. Las funciones de intervención se cumplen de forma presencial y de forma remota, previa planificación que realiza el centro. La Jefa Técnica retomó sus funciones, por lo que se acabó un largo periodo de subrogancia.

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Respecto a lo anterior no existen falencias, si fue posible detectar en conversación con los informantes de este factor que existe una situación que el servicio debe abordar o manejar una normativa especial, y tiene relación con que el semicerrado establece un determinado sistema de turnos para que los educadores de trato directo tengan turnos programados con bastante anterioridad, peor la contingencia del CIP CRC muchas veces hace que los ETD cubran turnos en este último centro sin tener el debido descanso, en una tarea que es de alta demanda física y emocional, lo que sin duda perjudica la disposición de los funcionarios/as al turno que legítimamente les corresponde. Si bien es posible aludir que este turno extra se toma muchas veces por un tema económico, perjudica enormemente el descanso y la salud, pues de presentarse una licencia por la excesiva carga de trabajo altera todos los turnos programados con anterioridad.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Ninguno al momento de la visita.

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Todos/as los funcionarios/as han sido capacitados.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Se ha retomado gradualmente la presencialidad de toda la dotación.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Se debe normar los turnos extras que se toman en CIP CRC Graneros.
Existe incertidumbre respecto al proceso legislativo del servicio de reinserción social, el equipo no cuenta con información oportuna respecto a los cambios que conlleva la implementación de este nuevo servicio.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Resolver la situación de los turnos extras, que perjudican la salud física y emocional de los educadores de trato directo.
Se debe resolver a la brevedad la situación del furgón del centro que no está operativo y perjudica las visitas y procesos de intervención programados.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se han mejorado aspectos críticos de falta de personal, el centro ha ido resolviendo las situaciones críticas que se han presentado.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

El programa no cuenta con un espacio de segregación ante la necesidad utilizan la casa de mujeres, si está ocupada no tiene alternativa de medidas de segregación.

2. ¿El centro dispone de? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.
agua potable y luz eléctrica de manera constante

El centro cuenta con los servicios básicos necesarios.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Se considera favorable la mejora de la calefacción en todo el centro.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

Centro no cuenta con áreas verdes.
No cuenta con espacios para el desarrollo de talleres.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se observa filtración en una habitación por lo que se recomienda subsanar problema.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene falta de áreas verdes.

Observaciones en relación a visita anterior:

Espacios comunes	SI/NO
1. Existe comedor	SI
2. Existe cocina	SI
3. Todos los jóvenes tienen su cama personal	SI
4. Todas las camas cuentan con frazadas	SI
5. Existe iluminación natural en todas las habitaciones.	NO
6. Hay filtraciones en las habitaciones	SI
7. Existencia de luz eléctrica en todas las casas	SI
8. Sistema de calefacción	SI
9. Sistema de aire acondicionado	SI
10. Existe agua caliente en los baños	SI
11. Existencia de espacio para talleres	NO
12. Existencia de buzón de reclamos y sugerencias (art. 10 de Reglamento LRPA)	SI
13. Existencia de espacio para deporte y recreación	NO
14. Existencia de espacio para estudios	NO
15. Otro	

16. Describa las falencias de habitabilidad de las dependencias de los jóvenes, en caso de que las hubiere.

Falta de áreas verdes y mayor espacio que permita una mejor y adecuada segregación.
Falta de espacios para el desarrollo de talleres.

Equipamiento por casa	CASAS
------------------------------	--------------

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
17. Número de camas	M: 24	F:2	X	X	X	X	X	X	X	X
18. Número de frazadas por cama	3	3	X	X	X	X	X	X	X	X
19. Número de colchones	24	2	X	X	X	X	X	X	X	X

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Como primer punto, destacar que en esta oportunidad la visita se realizó de manera presencial. En el lugar fuimos atendidos por doña Pabla Navarrete, actual prevencionista de riesgos, la que se desempeña en la región, asistiendo una vez a la semana a este centro. Se exhibió el plan de emergencia, el cual se envió a nivel central para su aprobación el 11 de abril del presente año, aún está pendiente de aprobación. Se trata del mismo plan anterior, con pequeñas modificaciones.

Contiene las siguientes contingencias:

- a) Procedimiento general de evacuación
- b) Amago de incendios estructurales.
- c) Sismos
- d) Erupciones volcánicas
- e) Incendios forestales
- f) Otros eventos de origen natural (según topografía del terreno y/o ubicación): inundaciones, aluviones, tsunamis.
- g) Escapes de gas
- h) Infección tóxica – alimentarias
- i) Artefactos explosivos
- j) Accidentes graves o fatales
- k) Asalto, Robo o Saqueo
- l) Situaciones de conflicto, crisis, desajustes emocionales y/o conductuales (según corresponda)

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

Los componentes informados por el Director en su informe previo, fueron chequeados uno a uno y la información allí vertida resultó veraz, salvo en lo que se refiere a los comités técnicos y que se desarrolla más adelante.

La cadena de responsabilidad parte por el director del centro y en su reemplazo quien hace las veces de tal, luego jefe técnico y jefe administrativo.

Se constató la nula socialización del plan de emergencia entre los funcionarios, de hecho se le preguntó a un funcionario, de nombre [REDACTED], en una situación hipotética incendio cuál era su papel o qué debía hacer, contestando que ignoraba aquello.

Como punto relevante a considerar, que a un centro semi cerrado no le es aplicable lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de la ley RPA. En efecto, al leer dicho articulado, la reunión del Comité Técnico, exige que en ellas esté presente un representante de gendarmería y además otro representante del programa de tratamiento de adicción a las drogas o alcohol, ambas instituciones que en este centro no existen.

Sin embargo, más allá de que ese punto debe ser aclarado a nivel central, estima este comisionista que dicha reunión de Comité Técnico debe efectuarse igual con el resto de los integrantes que indica la norma y que sí posee el centro. En este caso, la reunión debiese hacerse con el Director, el jefe técnico del centro y con participación de encargados de casos (PEC), interventor clínico (PIC), gestores de redes y personal de trato directo.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

Se realizó un simulacro de amago de incendio con fecha 11 de marzo a las 14:45 horas. La prevencionista señaló que su plan contempla otro simulacro en el segundo semestre, sin perjuicio de lo cual pretende realizar otro guiado, explicando la función de cada uno según el plan de contingencia.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

Como se precisó, doña Pabla es la prevencionista de riesgo, quien asiste al centro una vez a la semana. Cuando no está ella, es el director del centro, esto en horario y días hábiles. En horario y día inhábil, el encargado es el coordinador de turno.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Desde luego, la contratación y presencia, aunque sea por un día, de la prevencionista de riesgo, resulta el punto más relevante a destacar y todo lo que ello conlleva, como el mejoramiento del plan de emergencia.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Nula socialización del plan de emergencia
No existe red seca y la red húmeda existentes (una manguera en el sector de evacuación) sólo tiene la presión de la red de agua potable de la calle, lo que evidentemente no genera la presión mínima necesaria no se encuentra operativa debido a la falta de presión, ya que está conectada a la red de agua potable domiciliaria y además la extensión de la manguera no llegaría, por ejemplo, al segundo piso de la vivienda. No cuenta con revisión y aprobación de bomberos.
El centro tiene dos vías de acceso, la puerta principal y el portón. La segunda de ellas, al momento de la visita se encontraba obstaculizada por una gran cantidad de vehículos.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Reiterando lo ya dicho en otros informes, claramente la infraestructura no cumple con las condiciones mínimas de seguridad para albergar a jóvenes que poseen un régimen privativo de libertad. Como se dijo, se trata de una casa habitación habilitada para estos fines pero sin contar con medidas de seguridad adecuada para ello, por lo que se insta al cambio de lugar donde se pueda instalar este centro.
Realizar difusión del plan de emergencia, ya sea con charlas o simulacros para lograr una mayor socialización.
Mantener despejada la vía de evacuación de autos.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Aun no hay certificación de red húmeda, aunque ésta, en las condiciones actuales jamás será certificada.
--

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?³

La jefatura técnica es ejercida por Jessica Romero, quien conoce bien el funcionamiento del centro. Actualmente hay 13 jóvenes hombres en total, no hay mujeres, pero no todos concurren en forma continua, produciéndose ausencias reiteradas a pernoctar y en ocasiones se registran sólo 5 o 6 jóvenes por noche; sin perjuicio de la modalidad flexible

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

(una noche fuera). Hace tres meses recién el centro volvió a funcionar en forma completa. Respecto de otros hechos, han bajado en cuanto a su intensidad y frecuencia.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

En general sólo se aplican las sanciones del reglamento (anotación negativa en su expediente, se informa al JG y MP). También se valora que desde la reinstalación se realizó encuadra los jóvenes de manera más significativa, lo que sí se valora en el informe de avance.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

Sólo dos casos de separación de grupo de dos jóvenes por pelea y agresión mútua, pero en general el periodo ha estado tranquilo

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

Ingresan de manera separada, horarios distintos de atención y de actividades. Jefa técnica señala que hay diversos talleres actualmente: arte terapia, deporte, género, habilidades sociales, educación ciudadana, etc. en distintos horarios (mañana, tarde o noche).

Convivencia⁶

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁷ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo**.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

Se trata siempre de agresiones físicas o verbales de terceros o entre los jóvenes del centro, pero no todos los afectados entregan la información.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

Si, y siempre se ha adoptado la decisión de denunciar los hechos, sin excepciones.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	10 denuncias en total este año, todas al JG correspondiente y MP.
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	10

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁸:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Sí, familiar o adulto significativo y a veces son los propios familiares quienes dan aviso al centro
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No este año
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No, desde octubre de 2021.
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

5. Según su impresión⁹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹⁰ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Las estrategias se trabajan con PIC y PEC, intervenciones psicosociales que informan de manera semanal. Dentro de las estrategias está la motivación a participar en actividades planificadas para los fines de semana.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹¹ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No, ninguna; incluso estuvo asistiendo un joven de nacionalidad venezolana sin que haya habido discriminación por su raza o etnia. No hay mujeres cumpliendo sanción desde octubre de 2021.

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

Ahora no, sí ha habido alertas de posibles conflictos por la llegada de jóvenes por causas previas en CIP CRC de Graneros, que se han evitado con el manejo adecuado.

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la N° Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Sólo los protocolos de SENAME.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹¹ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Se retomó funcionamiento presencial del centro para todos los jóvenes, que se necesario para el cumplimiento efectivo de las sanciones.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Hay pocas estrategias de intervención ante ausencias reiteradas. Hay algunos jóvenes de perfil muy complejo con eventos graves en régimen cerrado, que quebrantan fácilmente las sanciones en medio libre.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Seguir trabajando en mejorar los planes de intervención de los jóvenes.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Hay mayor tranquilidad en el centro, pero es sólo debido a la menor cantidad de internos.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

15 varones

Sin contagio ni sospecha de Covid-19

Centro	Si/No
2.¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	SI
3.¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	SI
4. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	SI (funcionarios)

	NO (Usuarios sin vacunar aún)
5.La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	SI
6.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	NO
7.Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	NO

8. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

Se observa que existen registros tanto físicos como digitales de los medicamentos, desde el ingreso a la Unidad, posterior administración y merma del mismo (descuento del stock). Además, como procedimiento cotidiano, se registra en la Ficha de la o el usuario, junto a la epicrisis del médico que indica el tratamiento. Esto se realiza en cada turno. Los medicamentos ingresan por la "oficina de partes", provistos por el PAID y se almacenan en un gabinete con seguridad, que administra según corresponda el profesional de turno, quien debe registrar la salida de los mismos, ya sea medicamentos ingeridos o rechazados por los usuarios. En caso de rechazo o no administración de un medicamento, se registra como "novedad" el libro de guardia.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Existe una coordinación fluida y de resolución oportuna a través de la Referente de Salud del Cefam N°2 (Trabajadora Social) correspondiente, con quien se gestiona las atenciones de especialidad o morbilidad que necesitan eventualmente las/los usuarios del Centro. Es el Cefam quien deriva a especialidad en caso de necesidad.

10.¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

El Centro no cuenta con flujo de derivación a psiquiatría de urgencia.

11. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Existen protocolos, acuerdos, la mesa regional y una mesa de suicidio. Es decir que existe una actividad coordinada con los servicios de la atención primaria.

12. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

El Centro no cuenta con diagnósticos de Salud Mental. El Centro mantiene un registro (digital y físico) tanto de los psicofármacos, así como de las dosis que se administra a cada usuario.

13. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

El Centro posee una pauta de salud mental que se aplica al ingreso de cada usuaria/o. Se administran también instrumentos de evaluación psicológica como el Inventario de Beck.

14. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Se procede siempre de acuerdo al artículo N° 66.

15. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Se observa que se cuenta con registros (físicos y digitales). Las y los adolescentes y jóvenes que ingresan al Centro son Inscriptos de manera inmediata y periódicamente se revisan y actualizan las inscripciones en el Cesfam que les corresponde.

16. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Fractura (ocurrida fuera del centro)
Riesgo suicida
Herida de bala (ocurrida fuera del centro)

17. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Riesgo suicida
Herida de bala (ocurrida fuera del centro)

18. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No hubo casos GES.

19. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Los jóvenes tienen control regular con psiquiatría de la red de salud. El psiquiatra del PAID es quien atiende a las y los jóvenes.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

No ha habido intentos de suicidio en el período consignado.

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

En el Centro existe un protocolo que se activa cuando el Encargado de Turno detecta un intento suicida. Informa al supervisor de la situación y se contacta al servicio SAMU. Mientras llega el servicio SAMU, se contiene, aísla y mantiene en observación a la/el usuario.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No se han producido fallecimientos de usuarias/os en el período consignado.

21. Señale aspectos favorables a considerar.

Que el Programa PAID, funcione en el Centro y los acuerdos con Cesfam.

22. Señale aspectos negativos a considerar.

Déficit de atención de salud mental en la red de salud pública.

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

a) Administración de medicamentos:

En este aspecto se está funcionando de manera ilegal respecto de la norma vigente respecto de la administración de medicamentos a menores de edad.

El manejo y la administración de medicamentos en general y en particular de los denominados psicofármacos, debe ser realizada por personal de salud capacitado para ello. En el caso del Centro Semicerrado, los Coordinadores de turno no poseen una habilitación que les permita realizar dichas acciones, lo que implica riesgos para la o el usuario del Centro, como posibles consecuencias legales para las o los funcionarios que deben desarrollar dichas tareas. Se recomienda la incorporación

urgente de personal de enfermería (Tens), en atención a la seguridad en el área de salud de las/los usuarios del servicio. Se justifica en relación al costo beneficio, en tanto es la salud de las y los adolescentes que están al cuidado estatal, lo que debe priorizarse.

b) Estación de enfermería:

Se sugiere también, además de incorporar personal de enfermería (Tens), la habilitación de una Estación de Enfermería que mantenga insumos, equipamiento básico y personal capacitado para acciones que permitan desarrollar acciones de enfermería de primeros auxilios y prevención, de una manera oportuna y efectiva, en casos que involucren la salud de las y los adolescentes que permanecen o pernoctan eventualmente en el Centro.

El Centro posee un espacio físico debajo de la estructura metálica donde se instaló la administración, donde se podría construir un cubículo o módulo para la estación de enfermería, con una baja inversión de recursos.

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se observa que en relación a la visita anterior no hubo mejoras o cambios respecto de la sugerencia del manejo de los medicamentos y su administración por parte de personal calificado. Tampoco se consideró la estación de enfermería con insumos mínimos de primeros auxilios.

VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN¹²

Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Respecto a este ámbito se puede informar que, en relación a la oferta formativa durante el proceso de cumplimiento de sanción, se realizan coordinaciones y/o gestiones con Ministerio de educación, programa ASE de la corporación OPCION, colegios (modalidad flexible).

En la actualidad el centro cuenta con 19 jóvenes cumpliendo sanción de los cuales se desprende:

1 joven estudiando en Instituto Santo Tomas

¹² Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

1 joven trabajando

4 jóvenes en modalidad de estudio flexible

6 jóvenes bajo modalidad de estudios de exámenes libre

1 joven en internación en comunidad terapéutica.

Al momento de la visita se refiere que aún no comienza la ejecución de talleres, solo se revisa lista de asistencia de talleres anteriores en la cual se corrobora la asistencia de 3 a 4 jóvenes por taller .

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Se mantienen las derivaciones de acuerdo a las necesidades y requerimientos de cada joven a la modalidad, ya sea, flexible, exámenes libres y/o modalidad adultos.

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

A partir de la evaluación de los requerimientos y/o necesidades educativas del joven se realiza derivación a entidad educativa.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Se realizan seguimientos sistemáticos a través del programa ASE de corporación Opción.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

Para el presente periodo aún no se ha comenzado con la ejecución de todos los talleres, Solo se refiere a capacitaciones anteriores de Responsabilización, Arte Terapia y Habilidades sociales en las cuales solo asisten entre 3 a 4 jóvenes por taller.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Intervienen de acuerdo al nivel Jefe Técnico, coordinadores, ETD, PIC y PEC.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

Según relato no hay requisito para la participación en talleres

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

En taller de deporte participaron entre 3 a 4 jóvenes (no se puede constatar por cuando no hay medios de verificación).

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

En términos prácticos la infraestructura no permite poder realizar mayor cantidad de talleres internos, por otro lado la actual pandemia COVID-19 dificulta la ejecución en términos de aforos permitidos por cada taller realizado, en términos presupuestarios no se visualizan dificultades.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

No hay capacitaciones planificadas para el periodo

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹³.

Al interior debido a infraestructura dificulta la realización de actividades recreativas, sin embargo, se encuentran a disposición de los jóvenes, taller deportivo con implementos para su ejecución, mesa de pool, mesa de ping- ping. (cabe destacar que los implementos se encuentran en bodega).

¹³ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Centro no cuenta con biblioteca.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Se realiza seguimiento escolar, reuniones con programas colaboradores, reuniones con la coordinación Intersectorial de la Dirección Regional, quien apoya la gestión y coordinación en red Se presenta la lista de asistencia de la reunión de coordinación de equipos de febrero de 2022, las otras reuniones mencionadas no poseen medios de verificación.

4. ¿Podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

A través de relatos no se puede apreciar iniciativas favorables.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de espacio para la ejecución de las actividades

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mejorar la oferta programática en contexto de recreación, deporte, talleres y capacitaciones para los/as jóvenes.
Generar estrategias de cumplimiento de objetivos

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se está a la espera de cambio de domicilio, lo cual ayudará a que los jóvenes puedan desarrollar actividades dentro del centro con mayor comodidad.
No se observan avances respecto a apreciaciones hechas en otras visitas.

ES NECESARIO MENCIONAR QUE AL MOMENTO DE EJECUTAR LA ENTREVISTA AL FUNCIONARIO [REDACTED], FUE ESCUETO EN SUS RESPUESTAS SIN PODER OBTENER INFORMACIÓN CLARA DEBIDO AL DESINTERÉS POR PARTE DEL FUNCIONARIO QUIEN SE ENCONTRABA OBSERVADO UN PARTIDO DE FUTBOL

El centro no cuenta con medios verificadorios de reuniones, talleres y capacitaciones.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Manipuladoras trabajan con sistema de turno de 12 horas. Sin 3 manipuladoras en total y trabajan 2x2. Entran a las 08.00 am y a las 08.30 a 10.00 sirven el desayuno. De 12.45 a 13.30 es horario almuerzo de los jóvenes y 14.30 funcionarios. 17.30 a 18.15 horario onces y finalmente la cena a las 21.00 hrs.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si. La minuta la realiza la nutricionista de CIP CRC Graneros

Minuta que es semanal

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

No lo contempla. Pero manipuladoras señalan que manejan esa información ya que en minutas antiguas esa información era contemplada y ahí aprendieron. (Las profesionales son de larga data en el centro)

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?

Describa.

Si existe menú que es de jueves a miércoles. El horario contemplado es 08.30 a 10.00 horas desayuno, 12.45 a 13.30 almuerzo, 17.15 a 18.15 onces y 21 horas la cena

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Si. Pero manipuladoras señala que en el caso de los jóvenes que van al colegio, se les da 1 colación por parte de los educadores

6. Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Señala manipuladoras que sólo se varia minuta en caso de los que presenten certificado médico

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Manipuladoras señalan que cuando llegan en horas de la mañana desinfectan mesas y separadores. Los utensilios están envueltos en una servilleta.

Los días viernes se sanitiza todo el centro

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Se señala que cuando se entrega la verdura (que es lo único que reciben las manipuladoras del exterior) se lava con cloro y guargan

En lo que respecta a los demás alimentos, los recibe otro funcionario del centro, quien señala que los repartidores vienen con sus implementos de seguridad (mascarilla, alcohol gel) y que la mercadería llega mes por medio.

Se recibe la mercancía y se guarda en bodega. Señala que no se aplica amonio cuaternario ni cloro por ser alimentos

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Manipuladoras manejan información importante para funcionamiento del centro

Manipuladoras cuentan con un libro de registro donde anotan todo con el objeto de llevar un catastro con la mayor cantidad de información acerca de lo que ocurre en la cocina

Mesas cuentan con separador de acrílico y está establecido aforo en relación al espacio físico

La cocina se ve limpia y ordenada

10. Señale aspectos negativos a considerar.

No se cuenta en minuta expresamente aporte calórico por alimento.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se incluya aporte calórico por comida en minuta

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

1. Debido a situación sanitaria por COVID-19, señale si se ha modificado el número promedio de jóvenes que se derivan a PAI mensualmente.

Se ha mantenido el mismo flujo de derivaciones.

2. Cuántos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.

11 jóvenes

3. Cuántos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.

5 jóvenes

4. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale el/la funcionario/a del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Se realizan 1 reunión mensual con cada dispositivo de drogas, los participantes son los encargados de caso.

En casos de situaciones críticas

5. Señale cómo se han llevado a cabo estas reuniones durante el período de contingencia de COVID-19 y cómo han estado funcionando los PAI.

Las reuniones se han realizado de manera mixta, presencial y remota.

6. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

Sí, no existe ninguna observación respecto al proceso.

7. Describa se han debido realizar ajustes y/o modificaciones en el protocolo de referencia y contra referencia, debido a situación de crisis sanitaria por COVID-19.

Las modificaciones que se realizaron son en cuanto a la relación con la red de manera online, atenciones remotas y manejo de aforo de los usuarios en la ocupación de piezas

8. ¿El programa PAI participa del Análisis de Casos, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro? Describa cómo se ha llevado a cabo durante el período de COVID 19.

Se realiza una reunión mensual de manera remota, y reuniones extraordinarias si es que se requiere.

9. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

Se registran en documentos con formato además de subir las prestaciones a programa de SENAME SENAINFO.

Programa Ambulatorio Intensivo (PAI)	
1. Jóvenes que presentan consumo problemático de drogas según tamizaje.	11
2. Jóvenes en tratamiento voluntario de rehabilitación.	11
3. Jóvenes en tratamiento de rehabilitación por sanción accesoria.	0
4. Profesionales a cargo de tratamientos de rehabilitación del PAI.	5
5. Indique la cantidad de cupos disponibles para programa de drogas PAI.	Ilimitados

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Significan de manera positiva el apoyo desde los programas SENDA en el ámbito de salud mental, ya que no cuentan con médico dentro del centro.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

En la actualidad y hace dos años el programa no cuenta con vehículo institucional lo que ha generado dificultades en los traslados y urgencias en los casos.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda vehículo profesional para favorecer los traslados y urgencias de los adolescentes.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay observaciones. -

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envío de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

Jóvenes cuanta con llamada a familiares o referente significativo

Los padres concurren a entrevista con profesionales al centro. Se deben registrar, toma temperatura y alcohol gel.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley N° 20.084). Describa la forma en que se materializa.

Se señala por profesional que abogados particulares no concurren por lo general, así como tampoco abogado defensor de jóvenes en causa de adultos.

Solo concurre la defensora RPA presencial al centro. No se cuenta con un espacio específico y destinado para que el joven se pueda entrevistar con su abogado, pero se adapta alguno

3. Consulte respecto de la coordinación del centro para postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Existen reuniones semanales técnicas de análisis de caso, donde se evalúan la flexibilización. Se evalúa el proceso de cada joven, donde se dan a conocer cada logro o micro logro.

Mediante informe de avance, se da cuenta de la situación actual del joven, la defensa tiene acceso a esa información, además se realizan mensualmente análisis de caso entre profesionales encargados de casos y defensora donde se ve sustituciones, remisiones, así como también potenciales quebrantamientos.

--

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Existe buzón de sugerencias y reclamos, además de la entrevistas casi diarias que existen con su PEC donde pueden manifestar sus sugerencias.

Por último, el coordinador igualmente acoge todo tipo de observaciones, reclamos, sugerencias del joven y luego las transmite a PEC o jefatura
--

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

SI. Se cuenta con entrevista con defensor en centro, así como también encargado de caso gestiona entrevista con abogado. Sin perjuicio que está la posibilidad de acceder al número telefónico de la defensora penal pública encargada de la ejecución semicerrado.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

Se informan del protocolo mediante talleres de responsabilización que son semanales.
--

Los jóvenes al momento de hacerles el ingreso a semicerrado, se les informa de los protocolos y funcionamiento del centro.
--

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Fluidez en el contacto con defensoría al ser sólo 1 abogado el encargado de la ejecución facilita el conocimiento de la causa, contacto con el profesional y análisis de casos.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

no hay

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay
